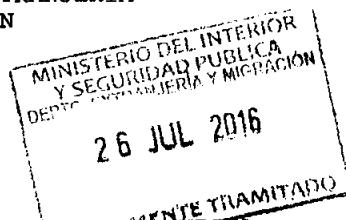


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6661074



OTÓRGADO VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Beatriz FLORES PARDO RUN: 24.921.813-8
2. Don Juan Baltazar MIÑOPE MECHAN RUN: 23.930.134-7
3. Doña Yasmin Sthefany MIÑOPE UCEDA RUN: 25.023.329-9
4. Doña Yeccica Fernanda RUIZ RUN: 24.982.462-3
5. Don Peter German TENAZOA BURILLO RUN: 24.963.752-1
6. Don Percy Ernesto PALOMINO ALBARRAN RUN: 24.599.302-1
7. Doña Maria Janeth FERNANDEZ CAMACHO RUN: 24.996.601-0
8. Doña Maria Eugenia MARCILLO PATIÑO RUN: 24.506.774-7
9. Don Ronald JOSEPH RUN: 23.949.038-7
10. Doña Estefania GONZALEZ DIAZ RUN: 24.701.571-K

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANTOVAL DUOCING
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN